



AEROPUERTO INTERNACIONAL
BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

Oficio núm. DA-SRF/ **00261**/2024

ASUNTO: Respuesta al Oficio DA-GIE/00098/2024.

LIC. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO.
Gerente de Información y Evaluación
Unidad de Transparencia
Presente

En atención al oficio OF/DA-GIE/00098/2024, del 10 de abril de 2024; referente a la solicitud de información **330002024000089**, enviada a la Unidad de Transparencia por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la cual se solicita a la entidad **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**, se proporcione a través de la modalidad **copia certificada**, lo siguiente:

"Si el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- 1. Cuenta dentro de su acervo de normatividad, Lineamientos, Políticas o disposiciones, que regulen la administración y asignación en arrendamiento de espacios para locales y/o módulos y/o cajas para la venta de boletos para el servicio de autotransporte federal de pasajeros (taxis) y de ser así, se expida copia certificada de la misma.*
- 2. Cuántos espacios administra y tiene destinados el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para locales y/o módulos y/o cajas para la venta de boletos para el servicio de autotransporte federal de pasajeros (taxis) y con qué personas físicas o morales se encuentran arrendados.*
- 3. Se informe si las personas físicas o morales que tienen celebrados contratos de arrendamiento con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., respecto de para locales y/o módulos y/o cajas para la venta de boletos para el servicio de autotransporte federal de pasajeros (taxis) han cumplido con el pago de sus obligaciones a su cargo y a favor del AICM, especificando cuales han incurrido en incumplimiento y en qué consisten los mismos..." (sic)*

Respuesta: Se anexa copia simple del oficio núm. SRF-GCC/365/2024 del 15 de abril del año en curso, mediante el cual el Gerente de Crédito y Cobranza señala que el punto 1 y 2 no es competencia del área e informa del incumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales de las personas que tienen contratos celebrados con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S. A. de C. V.

Se notifica la disponibilidad del mismo que consta de 2 fojas en el archivo físico de la Subdirección de Recursos Financieros y del cual se entregará la copia certificada solicitada, previo pago de la misma en apego a lo dispuesto en el Artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, y Artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ALEJO BOTELLO RIVAS

Subdirector de Recursos Financieros.

C.c.p.

C. P. Alejandro Villarreal Narváez. - Gerente de Presupuesto. - Para su conocimiento
C. Antonio César Guzmán Hernández.- Gerente de Crédito y Cobranza.- Mismo Fin

ABR/AVN/aaam

Capitán Carlos León s/n Colonia Peñón de los Baños Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15520, Ciudad de México. Teléfono: 01 (55) 2482-2400 www.gob.mx/aicm

